SINTESIS DEL FALLO DE PRISION PREVENTIVA CONTRA LOS OCHO RUGBIERS PROCESADOS EN DOLORES

Dictan la prisión preventiva para ocho de los rugbiers acusados por el homicidio de Fernando Baez Sosa,

SENTENCIA JUZGADO DE GARANTIAS Nro 6, VILLA GESELL, BUENOS AIRES, 14 de Febrero de 2020, Decreta la prisión preventiva para ocho de los diez rugbiers acusados por el asesinato del joven Fernando Báez Sosa, en orden al delito de homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas (arts. 45 y 80, incs, 2 y 6 del C. P.).

Tiene por cierto, en el grado de probabilidad requerido para la etapa del proceso, que los imputados, aprovechando la inadvertencia de la víctima, quien se hallaba de espalda a los atacantes conversando con su grupo de amigos, propinaron el primer golpe por detrás, logrando desestabilizarlo, y en oportunidad en que cayó al suelo en un total estado de indefensión y actuando sobre seguro comenzaron a intervenir los restantes sujetos activos tanto asestando golpes de puño y patadas, como así también impidiendo el auxilio por parte de terceros, todo ello con la finalidad de consumar el plan previamente acordado de dar muerte a la víctima.

Agrega que cabe atender como dato peculiarmente disvalioso, la extrema violencia desplegada y el desprecio por la vida humana demostrado a partir de la conducta de los imputados.

Fuente: SAIJ